

Oficio N°: CJ-SPCD-2021-0030-O

Riobamba, 17 de marzo de 2021

SEÑOR:

PRESIDENTE DE LA CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR.

Presente

En el Expediente Disciplinario No. 06001-2021-0010S hay lo siguiente:

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DE CHIMBORAZO Dando cumplimiento al Auto de fecha 17 de marzo de 2021, en lo principal se dispone: "(...)Oficiese conforme lo solicitado en el numeral 1 del considerando Segundo del escrito de contestación esto es: Remítase atento oficio al Presidente de la Corte Constitucional del Ecuador, a efectos de que través de quien corresponda, remita a su despacho copias certificadas de la Sentencia Constitucional Vinculante N° 031-10-SEP-CC, caso No. 0649-09-EP, del 15 de julio de 2010(...)"(SIC). DR. VICENTE HERNÁN SOBREVILLA VALLEJO, DIRECTOR PROVINCIAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DE CHIMBORAZO.

Particular que comunico para los fines legales pertinentes.

Atentamente.



Ab. Silvana Dolores Flores Padilla
**SECRETARIA AD-HOC DE LA COORDINACIÓN
PROVINCIAL DE CONTROL DISCIPLINARIO.**

